



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2019-A-MPC.

Sicuaní, 25 de junio de 2019

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 050- 2019-CM-MPC, de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual se aprueba DECLARAR de interés Provincial el inmueble de la sede de la Asamblea Constituyente de Sicuaní de la Confederación Perú Boliviana; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".
3. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20º de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".
4. Que, asimismo el Art. 43º del citado cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".
5. Que, como antecedente del presente expediente se tiene el oficio N° 561-2018-2019-CCPC/CR, de fecha 11 de febrero de 2019, del Congresista Dalmiro F. Palomino Otiz presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, quien solicita opinión del proyecto de Ley N° 3879/2018-CR, de fecha 11 de febrero de 2019.
6. Opinión Legal N° 300-2019-MPC-OAJ/RCC, de fecha 23 de mayo de 2019, del abogado Rubén Cuyo Condori Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien emite la siguiente opinión, recomienda que el proyecto de Ley N° 3879/2018-CR, se apruebe con el siguiente texto en sus artículos 1º y 2º (...).
7. El Acuerdo de Concejo N° 050- 2019-CM-MPC, de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual se aprueba DECLARAR de interés Provincial el inmueble de la sede de la Asamblea Constituyente de Sicuaní de la Confederación Perú Boliviana.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 69 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de interés Provincial el inmueble de la sede de la Asamblea Constituyente de Sicuaní de la Confederación Perú Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal en coordinación con la Secretaría General, implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Des. Económico.
Of. Imagen Institucional.
Archivo.
JQCC/azs.

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL